

**APRUEBA FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE ARREGLOS FLORALES PARA DÍA
DE LA DISCAPACIDAD**

Huépil, 02 de Diciembre de 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1956 /2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. El Ord. N°46 de fecha 29.11.2013 de la Coordinadora Comunal PIE.
4. El programa "Día de la Discapacidad", a realizarse el día Lunes 02 de Diciembre de 2013 a las 16:00 Hrs. en Comedor Internado Liceo B-67 Huépil.
5. La posibilidad de financiar la adquisición de 3 Arreglos florales para ornamentación de las mesas según programa.

DECRETO:

1. **Apruébese** y autorizase financiamiento para compra de 3 arreglos florales según programa "Día de la Discapacidad", por un monto de \$10.500.- (Diez mil quinientos pesos).
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a la cuenta 22.04.999 Bienes y consumos generales, otros. Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ELOR MARIÁ MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)

JAF/A/FMMB/AFOS/SJFM/csv

